

NORMAS BÁSICAS DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES Curso 2025-2026

Estas normas se aplicarán al alumnado en régimen de estudios oficial y libre.

1. Los alumnos deberán presentarse en el aula asignada para las pruebas tanto escritas como orales **15 minutos antes de la hora establecida en la convocatoria de examen**. Las convocatorias de examen son **únicas** y no se realizarán exámenes en fechas diferentes a las oficialmente publicadas. El examen y sus diversas pruebas comenzarán y finalizarán a la hora establecida.
2. En el caso de las pruebas escritas, una vez comenzado el examen, no se permitirá el acceso al aula ni, por consiguiente, la realización de este. En el caso de las Pruebas Unificadas de Certificación (PUC- niveles B1 a C2), si un candidato llega tarde a la primera parte del examen escrito (CTE, CTO, ME), no podrá acceder al aula hasta el descanso, antes de que comience la segunda parte del examen escrito (PCTE).
3. Los alumnos deberán acudir a las pruebas provistos de:
 - **Documento de identificación personal** (DNI/NIE, etc.). Se comprobará la identidad de los candidatos a la entrada del aula o durante el desarrollo del examen. En caso de pérdida del documento de identificación, deberá presentar el resguardo de la solicitud del mismo y la correspondiente denuncia policial.
 - **Bolígrafo de tinta indeleble de color azul o negro** para realizar las pruebas escritas. No se admitirán exámenes escritos a lápiz. Se permite el uso de corrector *tippex*.
4. Los **teléfonos móviles, relojes inteligentes** y otros **dispositivos electrónicos** deberán permanecer **totalmente desactivados** durante la realización del examen. Se aconseja no llevar ningún tipo de dispositivo en el momento de entrar al aula de examen, ya que el profesor vigilante puede proceder a guardarlos en un lugar apartado hasta la finalización de la prueba. Se recuerda que el centro no está obligado a guardar los dispositivos en lugar seguro y, en consecuencia, no se hace responsable de posibles pérdidas o daños.
5. Queda prohibido el uso de diccionarios, traductores, gramáticas, libros de texto o cualquier otro material de consulta. Se respetarán las indicaciones del profesorado encargado de la administración del examen, así como aquellas que se especifiquen en las hojas de examen.
6. Al entregar el examen escrito o finalizar las pruebas orales, el alumnado recogerá – en caso de haberlo solicitado – el justificante de asistencia a examen, y abandonará el aula, sin permanecer en los pasillos u otros lugares del edificio.
7. En la sesión del examen escrito se realizará un descanso inmediatamente después de la prueba de mediación escrita. En los niveles Intermedio y Avanzado, en la convocatoria ordinaria, se realizará un descanso de 10 minutos (B1), 15 minutos (B2), 20 minutos (C1) y 30 minutos (C2).
8. Los alumnos no podrán abandonar el aula en la primera parte de la prueba hasta 15 minutos antes de la hora de finalización. No se aplicará esta restricción en la segunda parte de la prueba escrita.

9. En la convocatoria extraordinaria de septiembre se convocarán las distintas pruebas separadamente, respetando el mismo orden que en la ordinaria. En esta convocatoria solamente habrá un descanso de 5 minutos entre cada prueba de actividad de lengua.
10. Para la realización de **las pruebas de mediación escrita y producción y coproducción de textos escritos**, se facilitará papel de borrador **que debe entregarse** junto con el resto del examen. El contenido del papel de borrador no es, en ningún caso, objeto de corrección ni evaluación.
11. **La prueba de producción y coproducción de textos orales** se realizará únicamente en el día y hora asignados en la convocatoria de examen. Esta prueba será grabada, a menos que el candidato presente renuncia expresa mediante la cumplimentación del impreso al efecto. Durante la preparación de esta prueba **solamente podrán realizarse anotaciones por escrito para la Mediación oral y la Exposición oral (a partir de B1)**.
12. Los alumnos podrán consultar sus calificaciones en la *Zona privada alumnado* de la página web de la Escuela eoiejea.org en las fechas indicadas en el calendario de exámenes. **No se facilitará información telefónica al respecto.**
13. Tras la publicación en la página web de las calificaciones, la **sesión de aclaraciones** (revisión del examen) se realizará **exclusivamente en los días y horas oficialmente publicados**.
14. No está permitido llevarse el examen del aula, ni realizar copias, fotografías, cualquier tipo de grabación o anotaciones en el examen.
15. La sesión de aclaraciones no tiene consideración de atención tutorial personalizada a modo de clase presencial.
16. El art. 8 de la Orden de Evaluación de 11 de noviembre de 2019 (BOA 08/01/2020) especifica que, **en el plazo de tres días hábiles** a partir de la fecha de la sesión de aclaraciones, se puede presentar reclamación fundamentada contra la calificación final. La asistencia a la sesión de aclaraciones es un paso previo y necesario para poder presentar la solicitud de revisión de la calificación. El órgano responsable de la evaluación (es decir, **el mismo profesor/a o tribunal**) emitirá un informe sobre la propuesta de rectificación o de ratificación de las calificaciones otorgadas que la dirección trasladará al interesado o interesada.

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el texto se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

JEFATURA DE ESTUDIOS/DIRECCIÓN